

DECLARACION JURADA

Yo, LICENCIADA AGUEDA TERESA HERNANDEZ GOMEZ, Número de Colegio de Notario 5145, para el municipio de Moca, con estudio profesional abierto en la Calle Rosario No. 54, Altos, de esta ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana; CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí se presentaron libres y voluntariamente los señores: **PAULA CECILIA COMPRES**, dominicana, mayor de edad, casada, arquitecto, titular de la cedula de Identidad y Electoral No. 054-0070271-7, domiciliada y residente en la calle Samuel Campos, casa No. 19, sector Villa Carolina, municipio de Moca, Provincia Espaillat, representante del proyecto “**URBANIZACIÓN QUINTA DE LA RIVERA**”, **CÓDIGO 22565**, quien en compañía de los testigos que más abajo son nombrados, vienen hacerme una **DECLARACIÓN JURADA**, del proyecto **URBANIZACIÓN QUINTA DE LA RIVERA**, la cual consistente en el desarrollo de una lotificación de cientos ochenta y siete (187) solares con tamaños que oscilan entre 350.25 – 6,224.10 m², respectivamente, destinados para la venta a personas interesadas en construir su propia vivienda familiar de uno (1) y dos (2) niveles o desarrollar pequeño proyectos cerrados de viviendas y/o construir edificios de apartamentos para la venta a personas interesadas. El proyecto se desarrollará una extensión superficial de terrenos de 219,628.00 m² dentro del ámbito de las parcelas registradas con las designaciones catastrales Nos. 313493808841 y 313493517516, matriculas Nos. 1100074311 y 1100074312, respectivamente, localizado en la Av. Presidente Antonio Guzman, Km 1, Sector La Isleta, Municipio de Moca, dicha Declaración Jurada se fundamentó en los aspectos siguientes:

Primero: Yo, Paula Cecilia Compres, representante de la empresa promotora del proyecto **URBANIZACIÓN QUINTA DE LA RIVERA, CÓDIGO 22565**, declaro que el proyecto consiste en el desarrollo de una lotificación de ciento ochenta y siete (187) solares de diferentes tamaños que oscilan entre 350.25 – 6,224.10 m² para que los adquirientes puedan construir su propia vivienda familiar de uno (1) y dos (2) niveles y/o desarrollar pequeños proyectos cerrados de viviendas o apartamentos para la venta. El



proyecto estará dotado de todos los servicios exigidos por las normativas del ayuntamiento del municipio de Moca, provincia Espaillat y las instituciones estatales que rigen las normativas de las construcciones de residenciales y urbanizaciones, tales como: calles asfaltadas, contenes, aceras, sistema eléctrico, acueducto propio, drenaje pluvial y sanitario, control de entrada y salida, vigilancia permanente, entre otros.

El proyecto está basado en un nuevo concepto de desarrollo urbanístico inmobiliario donde los adquirientes podrán construir su propia vivienda familiar con diseño contemporáneo acorde a los tiempos actuales.

Segundo: Con el propósito de dar cumplimiento a la legislación ambiental vigente de la República Dominicana, la empresa promotora del proyecto Urbanización Quinta de la Rivera, inició el proceso de obtención del permiso ambiental requerido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que sometimos antes el Viceministerio de Gestión Ambiental la solicitud y formulario de análisis previo para la obtención de los Términos de Referencia (TdR) que dieron origen a la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) que sirvió como base para evaluar la pertinencia de los aspectos ambientales para la obtención de la Licencia Ambiental.

Tercero: Como parte de la gestión ambiental del proyecto y su compromiso de proteger el medio ambiente y los recursos naturales la representante de la empresa promotora del proyecto señora Paula Cecilia Compres, contrató la asesoría profesional del equipo técnico de consultores ambientales que elaboró el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) requerido por el ministerio a través de los TdR emitido y así dar respuesta a los requerimientos exigidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través del Viceministerio de Gestión Ambiental.

Cuarto: Declaro que la inversión total del proyecto es de RD\$ 65,036,372.87 (Sesenta y cinco millones treinta y seis mil trescientos setenta y dos pesos con / 87 centavos) solo para la construcción de las infraestructuras de los servicios básicos (Calles internas, áreas verdes, planta de tratamiento de aguas residuales, aceras y contenes, sistemas

de agua potable, tendido eléctrico, entre otros), no incluye costo de los terrenos ni construcción de las viviendas.

Quinto: Declaro que el proyecto actualmente se encuentra en proceso de obtención de la licencia ambiental para iniciar los trabajos de construcción de los servicios y posterior construcción de las viviendas por parte de los adquirientes, en la fase de operación se les exigirá a los propietarios cumplir con requerimientos establecidos en el marco de la Ley 64-00 y las normas ambientales.

Sexto: Tambien declaro que la construcción y operación del proyecto Urbanización Quinta de la Rivera tiene posible consecuencia de riesgos ambientales, por lo que la empresa promotora del proyecto ROLANDO HERNÁNDEZ Y ASOCIADOS, SRL., se compromete con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a mitigar, corregir y resarcir esos posibles impactos negativos en la fase de construcción de los servicios y exigirles a los propietarios de solares mediante reglamento el compromiso de continuar con la protección del medio ambiente, tales como:

- Contaminación Ambiental por generación de residuos sólidos;
- Contaminación acústica;
- Contaminación atmosférica por emisiones de gases y polvo;
- Riesgo de contaminación de acuíferos por derrame accidental de hidrocarburos;
- Riesgos de accidentes laboral;
- Contaminación del suelo por fugas de contaminantes y vertidos accidentales de combustibles;
- Entre otros posibles impactos que pudieran presentarse;



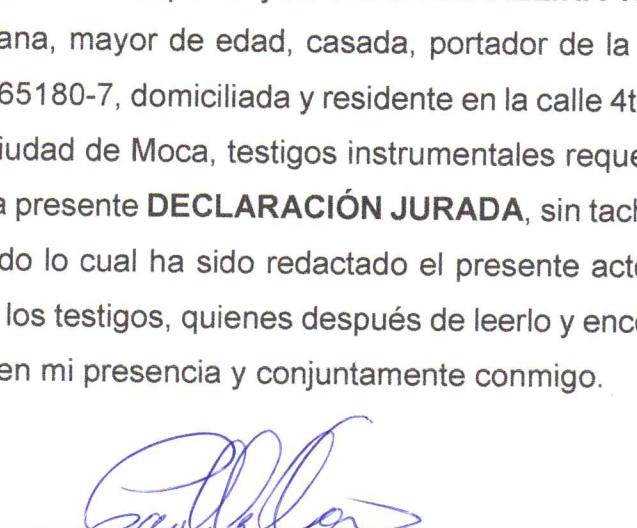
Séptimo: Hacemos formal compromiso de prevenir, mitigar y controlar los impactos negativos, así como potenciar los impactos que sean positivos mediante la ejecución del Plan de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA).

Octavo: Nos comprometemos con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a ejecutar el plan de contingencia para enfrentar cualquier evento no esperados que pueda provocar daños a los trabajadores o a la maquinaria durante el

desarrollo de la construcción del proyecto con el objetivo de crear condiciones de seguridad, lo que permitirá enfrentar situaciones de emergencia provocadas por eventos naturales o antrópicos que se salgan del control de quienes dirigirán las operaciones.

Noveno: Por tanto, certificamos que se hará cumplir en toda su cabalidad el Plan de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) con un costo de RD\$ 1,515,000.00 (Un millón quinientos quince mil pesos dominicanos) aplicando los programas y subprogramas de seguimiento y vigilancia, a fin de que se realicen todas las medidas para controlar, evitar, prevenir, mitigar, reducir o compensar los impactos potenciales adversos a producirse en las fases de construcción y operación del proyecto.

Estas declaraciones han sido dadas por la señora: **PAULA CECILIA COMPRES**, dominicano, mayor de edad, casada, arquitecto, titular de la cedula de Identidad y Electoral No. 054-0070271-7, domiciliada y residente en la calle Samuel Campos, casa No. 19, sector Villa Carolina, municipio de Moca, representante del proyecto **URBANIZACION QUINTA DE LA RIVERA, CODIGO 22565**, en presencia de las señoritas: **NASARY MARGARITA GUZMAN REINOSO DE GOMEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, contadora, portadora de la cédula de Identidad y Electoral No. 054-0109297-7, domiciliada y residente en la calle Hostos, casa No. 35, sector Estancia Nueva Arriba, municipio de Moca, provincia Espaillat y **JOSEFA RAFAELINA VALDEZ VENTURA DE SALCEDO**, dominicana, mayor de edad, casada, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0065180-7, domiciliada y residente en la calle 4ta, Villas Carolina, casa No. 4, centro de la ciudad de Moca, testigos instrumentales requeridos al efecto para la instrumentación de la presente **DECLARACIÓN JURADA**, sin tachas legales de ninguna especie. En fe de todo lo cual ha sido redactado el presente acto, en presencia de los comparecientes y de los testigos, quienes después de leerlo y encontrarlo conforme, han procedido a firmarlo en mi presencia y conjuntamente conmigo.



PAULA CECILIA COMPRES
Representante del proyecto

Nasary M. Gómez
NASARY MARGARITA GUZMAN REINOSO DE GOMEZ

Testigo

Rafaelina Valdez
JOSEFA RAFAELINA VALDEZ VENTURA DE SALCEDO

Testigo

Yo, LICENCIADA AGUEDA TERESA HERNANDEZ GOMEZ, Número de Colegio de Notario 5145, para el municipio de Moca, con estudio profesional abierto en la Calle Rosario No. 54, Altos, de esta ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana; CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que aparecen más arriba, fueron puestas en mi presencia y estudio indicado, libre y voluntariamente por los señores: PAULA CECILIA COMPRES, NASARY MARGARITA GUZMAN REINOSO DE GOMEZ y JOSEFA RAFAELINA VALDEZ VENTURA DE SALCEDO, quienes me declaran que esa es la forma como acostumbran a firmar en todos los actos de su vida civil. En la ciudad y municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los catorce (14) días, del mes de julio del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Águeda Teresa Hernández Gómez
LIC. ÁGUEDA TERESA HERNANDEZ GOMEZ
NOTARIO PUBLICO



A